



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2017, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se adjudica, con carácter definitivo, una plaza de personal laboral con la categoría de diplomado, grupo II, con destino en el Área de Ingeniería Nuclear del Departamento de Energía de la Universidad de Oviedo.

Visto el Acuerdo adoptado en fecha 3 de julio de 2017, por la Comisión Calificadora designada para resolver el concurso oposición libre convocado para la provisión de una plaza de personal laboral con la categoría de Diplomado, Grupo II, con destino en el Área de Ingeniería Nuclear del Departamento de Energía, y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2e) del mismo texto legal, así como en el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, el Rector de la Universidad de Oviedo,

RESUELVE

Primero.—Ratificar las puntuaciones atribuidas por la Comisión Calificadora, que se adjuntan como anexo.

Segundo.—Adjudicar la plaza a D.^a Sonsoles Álvarez Vázquez, por haber superado el proceso selectivo.

Tercero.—Advertir a la candidata seleccionada que dispone de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 9.1 de la convocatoria.

Cuarto.—Publicar esta Resolución en el "Boletín Oficial del Principado de Asturias", en el tablón de anuncios de los Registros General y Auxiliares de la Universidad de Oviedo y en la página web (<http://uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>).

Contra la presente, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme al art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a tenor del art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 4 de julio de 2017.—El Rector.—Cód. 2017-07807.

Anexo

CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE DIPLOMADO, GRUPO II, CON DESTINO EN EL ÁREA DE INGENIERÍA NUCLEAR DEL DEPARTAMENTO DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA FASE DE CONCURSO Y DE OPOSICIÓN

N.º	Apellidos y nombre	NIF	Fase de concurso	Ejercicio primero	Ejercicio segundo	Nota final
1	ÁLVAREZ VÁZQUEZ, SONSOLES	71654211B	3	9,5	9,5	22